

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno ha encomendado al Instituto Nacional de Estadística (INE) la preparación del Censo Nacional de Población y Vivienda del Sesquicentenario.

Que, para optimizar el sistema de procesamiento de datos del Censo es conveniente planificar el trabajo del INE con el mismo tipo de equipos de computación que utiliza el Centro Nacional de Computación (CENACO).

Que, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha ofrecido adquirir los equipos necesarios en el marco del Proyecto BOL/74/014? Asistencia Técnica a CENACO?, en condiciones laborables y optima garantía.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Instituto Nacional de Estadística, a transferir al PNUD, la suma de \$us. 115.083.- (CIENTO QUINCE MIL CON OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS) imputables a la partida 431 del Programa 02 del Instituto Nacional de Estadística para que dicho organismo pueda adquirir equipos de digitación destinados al mencionado Instituto dentro del Proyecto BOL/74/014.

ARTÍCULO 2.- Los equipos indicados en el Artículo precedente, quedan liberadas de todo tipo de impuestos, Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiu días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.